MUNICIPALIDAD DE DR. MOISES S. BERTONI
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 3/ 2016

CONTRATACION POR LPN ADQUISICIÓN EN FORMA FINANCIADA DE UN TRACTOR AGRÍCOLA, UNA RASTRA ARADORA, UN ACOPLADO PARA TRACTOR Y UNA RETROEXCAVADORA

Entre la **Dr. Moises S. Bertoni**, domiciliada en la *Calle 15 de octubre* de la ciudad de **Dr.** Moises S. Bertoni, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Econ Ulises Martinez**, con Cédula de Identidad N° 2.613.405, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Kurosu & Cia SA.**, domiciliada en Ruta Transchaco Km 18,5, Mariano Roque Alonzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **Noemi Claudia Cespedes** , con Cédula de Identidad N° 790.658, según Poder Especial otorgado por **KUROSU & CIA SA**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE UN TRACTOR AGRÍCOLA, UNA RASTRA ARADORA, UN ACOPLADO PARA TRACTOR Y UNA RETROEXCAVADORA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la ADQUISICION DE LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS:

Tractor Agricola 4 x4 modelo 6403 marca John Dere
Retroexcavadora Modelo 310L marca John Dere
Acoplado para tractor marca MB
Rastra Aradora Hidraulica 18 x 26 marca Baldan

Todas estas adquisiciones con cargo a la Fuente de Financiamiento 30 - Royalties y en el siguiente rubro presupuestario de conformidad al Clasificador Presupuestario para el Periodo Fiscal 2016: Rubro 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores". y los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 sujeta a aprobación

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*2*	*5*	*530*	*30*	*011*	*6*	*251.155.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 3046119

ECON. ULISES MARTINEZ
INTENDENTE
MOISES S. BERTONI

Kurosu & Cia S A

CONTRATO Nº 3/ 2016

CONTRATACION POR LPN ADQUISICIÓN EN FORMA FINANCIADA DE UN TRACTOR AGRÍCOLA, UNA RASTRA ARADORA, UN ACOPLADO PARA TRACTOR Y UNA RETROEXCAVADORA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nacional Nº 01/16, convocado por la MUNICIPALIDAD DE DR MOISES S. BERTONI, según Resolución Nº 38/16 . La adjudicación fue realizada por Resolución Nº_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total (IVA incluido)
1	2510 1901-001	TRACTOR AGRICOLA	*John Deere*	*6403*	*Mexico*	*Uni*	*1*	*330.757.000*	*330.757.000*
2	2210 1509-002	RETROEXCABADORA	*John Deere*	*310L*	*USA*	*Uni*	*1*	*560.935.000*	*560.935.000*
3	2510 1901-005	ACOPLADO PARA TRACTOR	MB		*Paraguay*	*Uni*	*1*	*64.989.000*	*64.989.000*
4	2110 1501-001	RASTRA ARADORA HIDRAULICA	Baldan	*CRSG*	*Brasil*	*Uni*	*1*	*47.941.000*	*47.941.000*
								TOTAl Gs.:	***1.004.622.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs 1.004.622.000** (Mil cuatro millones seiscientos veintidós mil guaranies)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) El primer pago de la cuota de **Gs 251.155.500** (doscientos cincuenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes) será efectivizado una vez recepcionado la totalidad de los bienes contratados Los siguientes pagos serán efectivizado en forma anual dentro del primer semestre de cada año que será financiado con Recursos de Transferencia de Royalties FF:30 del Presupuesto General de la Municipalidad correspondienteal Ejercicio Fiscal 2016, las demás cuotas serán pagadas en los ejercicios 2017, 2018 y 2019, sujeto a aprobación en los mencionados ejercicios.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 años a partir de la suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro de los plazos y formas establecidos en el Cronograma de Entregas o Plan de entrega de bienes del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: local de la Municipalidad de Dr. Moisés S. Bertoni

ECON. ULISES MARTINEZ
INTENDENTE
MOISES S. BERTONI

Kurosi & Cia S.A.

CONTRATACION POR LPN ADQUISICIÓN EN FORMA FINANCIADA DE UN TRACTOR AGRÍCOLA, UNA RASTRA ARADORA, UN ACOPLADO PARA TRACTOR Y UNA RETROEXCAVADORA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director Administrativo

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Moises S. Bertoni República del Paraguay a los veintinueve días del mes de julio de año dos mil dieciséis

MUNICIPALIDAD DE MOISES BERTONI

Econ. Ulises Martinez
Intendente M. Caazapa
Contratante

ECON. ULISES MARTINEZ
INTENDENTE
MOISES S. BERTONI

Noemi Claudia Cespedes
Empresa
Kuross & Cia S A